

INICIESE EXPEDIENTE:

- Permiso de Construcción
- Regularización
- Demolición Total

AGREGAR AL EXPEDIENTE:

- Conforme a Obra
- Agregar a

❖ Gírese a: **SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO**

Dirección General de Obras Particulares
San Isidro,..... de... de 202.....

Autorizado por:

.....

(Firma y sello)

Para ser completado por la Municipalidad

A MESA GRAL. DE ENTRADAS:

INICIADOR:.....
(Propietario)

DOMICILIO:.....
(El real de la obra)

UBICACIÓN CATASTRAL: Circ: Sec: Manz: Parc: SubParc/UF/Polig:

SOLICITUD DE INFO./DECRETO/EXP. ANTERIOR:.....

Constitución de domicilio según art. 24 de la Ord. 267

En carácter de propietario del inmueble declaro:

Domicilio constituido en el Partido de San Isidro

Calle:.....Nº.....Piso.....Dto.....

Localidad:.....

Domicilio Real

Calle:.....Nº.....Piso.....Dto.....

Localidad:.....

En carácter de profesional actuante, declaro:

Domicilio constituido en el Partido de San Isidro

Calle:.....Nº.....Piso.....Dto.....

Localidad:.....

Domicilio Real

Calle:.....Nº.....Piso.....Dto.....

Localidad:.....

SE NOTIFICA A PROPIETARIO Y PROFESIONAL LO SIGUIENTE:

El Permiso de Construcción **NO IMPLICA APROBACIÓN**, la que se otorgara una vez finalizada la obra. Cualquier modificación en las construcciones que requiera un ajuste de los planos presentados, deberá ser comunicada y resuelta a las Oficinas Técnicas Municipales, bajo apercibimiento de extinguirse el permiso otorgado y todos los derechos adquiridos, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder a los propietarios y/o profesiones responsables, y el cambio de categoría del inmueble según lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.5 del Código de Edificación de San Isidro, se deberá solicitar la inspección final dentro de los 15 (quince) días de terminada totalmente la obra y la presentación de los planos Conforme a Obra. En caso de no concluirse dicho trámite, se podrá aplicar la sanción mencionada anteriormente.

La municipalidad realiza la **VISACIÓN** de los planos en carácter de **VERIFICACIÓN** de la documentación necesaria a presentar. Se reitera que **el cumplimiento de la normativa del COU y el CESI es de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y PROFESIONAL.**

La Regularización **IMPLICA LA APROBACIÓN**, de la obra. **La omisión en la documentación presentada de cualquier referencia reglamentaria o error en las medidas o representación gráfica en referencia a la construcción ya ejecutada, NO LIBERA AL PROPIETARIO Y PROFESIONAL de la responsabilidad de cumplir con toda la normativa vigente.**

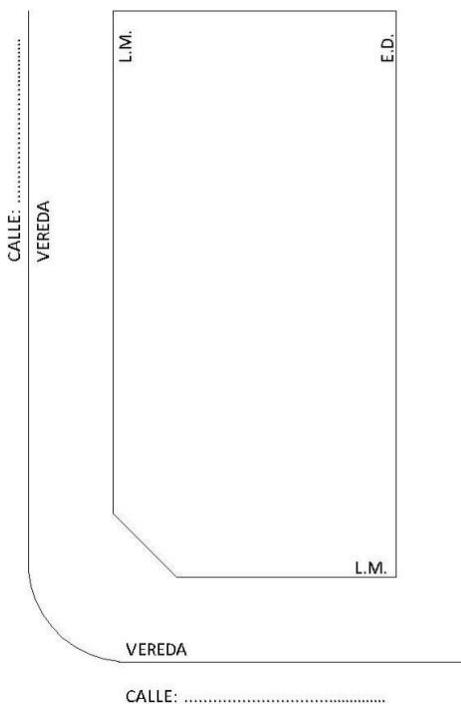
FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE FORESTACIÓN
(Ordenanza N° 6610)

- Indicar con medidas la distancia a ejes divisorios y línea municipal, los árboles existentes y/o a plantar (externos e internos).
- Indicar tipo y/o especie de los mismos.

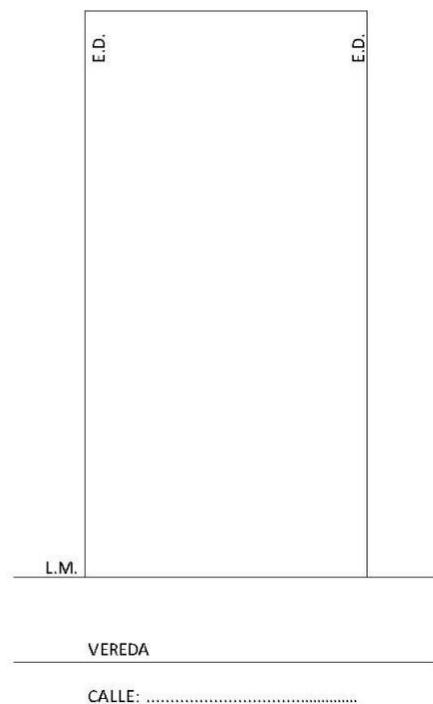
INDICAR EN CROQUIS DE LOTE:

- **EXISTENTE**
- A PERMANECER: EP
- A EXTRAER: EE
- **A PLANTAR**
- A PLANTAR: P

PREDIO EN ESQUINA



PREDIO INTERMEDIO



IMPORTANTE

- La presente no autoriza la extracción de ningún ejemplar arbóreo, únicamente declara la forestación existente dentro del predio y sobre el/los frente/s de la parcela.
- La extracción de algún ejemplar, que resultará indispensable para el proyecto, será evaluada particularmente por las Direcciones de Ordenamiento Urbano y Arbolado Urbano en el marco del procedimiento fijado en el Decreto N° 501/2010; para lo cual se deberá iniciar expediente según formulario N° 3075, previamente al otorgamiento del Permiso de Construcción.
- Con la firma de este formulario, el propietario asume haber tomado conocimiento de la Ordenanza 6610 y el Decreto Reglamentario 972/89, respetando todos los artículos que los mismos disponen. (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/evaluacion-de-extraccion-de-forestacion>)
- ORDENANZA N° 6610: PROMULGADA POR DECRETO N° 933 del 24 de mayo de 1989 y reglamentada por Decretos N° 972/89 y 501/10 - Publicada en Digesto Municipal - Art. 1.35.1.2.1. Además, puede encontrarse como parte del Código Ordenamiento Urbano: ANEXO V – Reglamentaciones complementarias
- NO se autorizarán extracciones que no hayan sido declaradas en la presente.

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE VEREDAS

- Con la firma de este formulario, el propietario asume haber tomado conocimiento del Decreto 2912/2000 respetando todos los artículos que los mismos disponen. (<https://boletines.sanisidro.gob.ar/index.php/digesto> <https://boletines.sanisidro.gob.ar/digesto/3%20OBRAS%20PARTICULARES/3.11.%20Planos/3.1.1.3. Decreto n%C2%BA 2912-2000.pdf>)
- Asimismo, se deberá respetar el artículo 3.6.2 del Código de Edificación de San Isidro, correspondiente al tratamiento de cercas, aceras y muros de contención.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ETAPA DE OBRA

Se notifican en este acto de las consideraciones general para la etapa de obra establecidas en los Decretos N° 1617/14 y 1618/14 (Link:<https://boletines.sanisidro.gob.ar/uploads/boletin/Ediciones-Extras-834-2014-06-01.pdf>) y el capítulo 5 del Código de Edificación de San Isidro)

Habiendo tomado conocimiento firmo en carácter de:

.....
Firma Propietario/a

.....
Firma Profesional

.....
Aclaración Propietario/a

.....
Aclaración Profesional

Teléfono:.....
D.N.I:.....
Correo Electrónico:

Teléfono:.....
D.N.I:.....
Correo Electrónico:.....

Para ser completado por la Municipalidad

- Envió CAD
- Copia de Planos